INVITACION MANIFESTACION INTENCION DE APORTES PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO CUYO OBJETO ES:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN, VALORACIÓN, MANEJO, SOSTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE HAYAN SIDO OBJET

O DE ENTREGAS VOLUNTARIAS, RESCATES Y/O DECOMISOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2026

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, dentro de sus procesos misionales en la Subdirección de Autoridad Ambiental – SAA, establece el control a la tenencia y comercialización ilegal de fauna silvestre dentro de la jurisdicción, en dicho proceso ingresan especímenes de diferentes figuras, es decir, entregas voluntarias, rescates y/o incautaciones, los cuales son sometidos al proceso de valoración por parte de los profesionales de la entidad. La metodología técnica de dicho procedimiento, queda establecida en un acto administrativo denominado concepto técnico, en donde se establece el procedimiento a seguir con cada uno de los casos según sea el estado inicial de ingreso de los especímenes, los procedimientos mencionados pueden ser: liberación inmediata, eutanasia o ingreso al CAVR para iniciar su proceso según sea el caso.

La Corporación Autónoma Regional de Santander, no cuenta actualmente con Hogar de Paso, por ende la entrega de fauna silvestre a otras organizaciones y/o entidades debe estar soportada por convenios y figuras que soporten el proceso; de igual manera la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, lleva a cabo todas sus funciones, en articulación con la Policía Ambiental, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, que apoyan la atención a las circunstancias asociadas a la Fauna Silvestre en todos los Municipios de su jurisdicción; posteriormente los individuos objeto de estas acciones serán recepcionados y valorados por profesionales idóneos de la entidad donde se estipula la disposición final, dentro de las cuales es una opción significante, el traslado a un CAVR, para continuar con su proceso de recuperación y en casos de ser optima sus condiciones, se efectúa la liberación en supervisión de la Autoridad Ambiental.

La gran riqueza y abundancia faunística que alberga la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, sumada a presiones antrópicas recurrentes como el tráfico ilegal, la comercialización, la tenencia no autorizada y la cacería de fauna silvestre situación evidenciada con mayor frecuencia en la subregión del Magdalena Medio debido a dinámicas socioculturales y el desconocimiento normativo, genera un constante y elevado flujo de especímenes rescatados, entregados voluntariamente e incautados.

Esta alta demanda asistencial supera la capacidad instalada y operativa propia de la entidad para el manejo especializado e inmediato de los animales. Por lo anterior, mediante el proyecto viabilizado se busca complementar y fortalecer la capacidad operativa de la CAS mediante la ejecución de un esquema de atención integral que contemple la recepción, valoración médico veterinaria, diagnóstico, manejo biológico, sostenimiento, rehabilitación y disposición final de los ejemplares de fauna silvestre ex situ, garantizando el bienestar animal y contribuyendo a la preservación de la biodiversidad en la región.

La CAS presenta una marcada insuficiencia y deficiencia en su capacidad técnica y operativa, careciendo de las herramientas, equipos, instalaciones especializadas y personal interdisciplinario suficientes para la atención oportuna y de urgencia de los especímenes que ingresan en estado crítico y de impronta. Muchos de estos animales requieren tratamientos prolongados, bioseguridad y rehabilitación avanzada.

Por lo anterior, se hace indispensable y fundamental contar con un asociado estratégico que disponga de la infraestructura, áreas, equipos y profesionales idóneos con amplia disposición de tiempo y suficiente experiencia para asumir el manejo especializado, garantizando la recuperación, rehabilitación, el bienestar animal y el éxito en los procesos de liberación, lo cual permitirá la reintroducción de estas especies a su hábitat natural contribuyendo con el equilibrio de los ecosistemas y el mantenimiento de las poblaciones

Para alcanzar el objetivo planteado, la entidad, considera de gran importancia efectuar alianzas mediante la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, de reconocida idoneidad cuyo objetivo principal este dirigido a la conservación de las diferentes especies de fauna silvestre. Lo anterior con el fin de optimizar recursos técnicos administrativos y financieros, y dar un mayor alcance a la estrategia planteada.

Las actividades que se pretenden desarrollar durante la ejecución del convenio que se suscriba son las descritas en la tabla relacionada. Las cuales se ejecutarán de acuerdo al requerimiento de la C.A.S. que se genera según las especies que se incauten, decomisen o reciben en la entidad de manera voluntaria o son entregadas por las autoridades de control ambiental como la policía ambiental, por tanto, las cantidades a ejecutar dependen de la entrega de especies por parte de la C.A.S. a la ESAL.

ALCANCE CONTRACTUAL:

Las actividades que se llevarán a cabo durante el convenio se detallan a continuación.

Estas actividades se realizarán según lo requiera la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), cuya necesidad surge en función de las especies que sean incautadas, decomisadas o recibidas voluntariamente, o que sean entregadas por autoridades de control ambiental como la policía ambiental. Por lo tanto, la cantidad de actividades a realizar dependerá de la cantidad de especies que la CAS entregue al aliado.

En otras palabras, las actividades del convenio están condicionadas a la recepción de especímenes de fauna silvestre por parte de la CAS. El aliado ajustará su trabajo según las necesidades que determine la CAS en función de los animales que reciba, ya sea por incautación, decomiso, entrega voluntaria o por parte de las autoridades ambientales. La cantidad de trabajo a realizar por el aliado dependerá, entonces, de la cantidad de animales que la CAS les entregue.

ACTIVIDAD	METODOLOGÍA
Conformación de un grupo multidisciplinario de profesionales expertos en manejo de fauna silvestre con destrezas en áreas de Biología, Veterinaria, Nutrición y Cuidado animal.	Para la atención oportuna de los diferentes especímenes de fauna silvestre que sean parte del convenio.
Consolidación del sistema de registro (recepción) y proceso evaluativo de ingreso de las especies, además de garantizar la trazabilidad de la información de cada individuo. En esta fase se hace necesario aplicar los procesos y/o protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 del Ministerio de Ambiente y demás necesarios referente a manutención y rehabilitación de fauna silvestre.	Crear bases de datos y de registro para controlar la trazabilidad de los especímenes y tener el control del progreso de cada uno de los procesos.

Diseño de protocolos, por grupo zoológico, para el transporte, recepción y valoración de individuos. Considerando la amplia diversidad de especies, se definirán los métodos de actuación de acuerdo con la condición de los individuos desde el mismo instante de la entrega realizada por la Autoridad Ambiental. Este componente incluirá la aplicación de las técnicas de marcaje definidas por la Resolución 2064/2010.	Para realizar de la forma más adecuada el traslado de especímenes de fauna silvestre y tener plenamente identificado cada uno de los mismos.
Aplicación de técnicas para la recuperación de las condiciones biológicas de individuos recibidos en recintos especializados. Procesos desarrollados por los profesionales especialistas, utilizando instalaciones adecuadas (y fases secuenciales) para el despliegue de comportamientos naturales según las especies, así como el cuidado y evaluación posterior de los individuos.	Para brindar las condiciones óptimas con el fin de garantizar el desarrollo de su comportamiento natural y obtener respuestas positivas a los diferentes tratamientos por parte de cada uno de los especímenes.
Administración de tratamientos médico-veterinarios a individuos con potencial aptitud de recuperación. Considerando la condición de salud de estos. En esta fase se hace necesario aplicar los procesos y/o protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 del Ministerio de Ambiente y demás necesarios referente a manutención y rehabilitación de fauna silvestre.	Para garantizarla condiciones de salud necesaria d ellos diferentes especímenes con el fin de obtener las respuestas esperadas en el proceso de rehabilitación.
Identificación de puntos de reincorporación de individuos rehabilitados en sus componentes biológicos y veterinarios.	Para garantizar zonas adecuadas de liberación, con el fin de garantizar el comportamiento natural de las especies y aumentar las posibilidades de supervivencia de estas.
Realizar la liberación en su hábitat natural de los diferentes especímenes de fauna silvestre rehabilitados completamente este procedimiento se hace por la entidad ambiental.	Se efectúa la liberación correspondiente en el habitad natural según aplique para cada proceso final de las especies rehabilitadas. En conjunto, la entidad Ambiental (CAS) y el aliado realizan la liberación en sitio según aplique cada caso particular.
Definición de instituciones para la disposición de individuos con aptitud veterinaria. Se desarrollarán gestiones para definir el destino de individuos que, si bien tienen aptitudes veterinarias, presentan características biológicas que no aseguran su autonomía para sobrevivir (por conductas de impronta).	Para garantizar lugares con capacidad de tener las especies en semi cautiverio por perpetuidad, debido a la imposibilidad de retornar a su hábitat natural.

La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del convenio un (1) mes y quince (15) días como se muestra en el siguiente cronograma.

Se aclara que no se trata de diseñar protocolos desde cero, sino de adoptar, ajustar y aplicar los protocolos técnicos y normativos existentes. Asimismo, se ajusta la redacción y el cronograma para extender la aplicación de este componente durante las dos primeras semanas de ejecución, garantizando su viabilidad operativa

Componente / Actividad	Mes 1				Mes 2	
	S1	S2	S3	S4	S5	S6
Conformación de un grupo multidisciplinario de profesionales expertos en manejo de fauna silvestre con destrezas en áreas de Biología, Veterinaria, Nutrición y Cuidado animal.						
Consolidación del sistema de registro (recepción) y proceso evaluativo de ingreso de las especies, además de garantizar la trazabilidad de la información de cada individuo. En esta fase se hace necesario aplicar los procesos y/o protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 del Ministerio de Ambiente y demás necesarios referente a manutención y rehabilitación de fauna silvestre.						
Adaptación y aplicación de protocolos operativos y de manejo por grupo zoológico para el transporte, recepción y valoración de individuos. Considerando la amplia diversidad de especies, se definirán los métodos de actuación de acuerdo con la condición de los individuos desde el mismo instante de la entrega realizada por la Autoridad Ambiental. Este componente incluirá la aplicación de las técnicas de marcaje definidas por la Resolución 2064/2010.						
Aplicación de técnicas para la recuperación de las condiciones biológicas de individuos recibidos en recintos especializados. Procesos desarrollados por los profesionales especialistas, utilizando instalaciones adecuadas (y fases secuenciales) para el despliegue de comportamientos naturales según las especies, así como el cuidado y evaluación posterior de los individuos.						
Administración de tratamientos médico-veterinarios a individuos con potencial aptitud de recuperación. Considerando la condición de salud de estos. En esta fase se hace necesario aplicar los procesos y/o protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 del Ministerio de Ambiente y demás necesarios referente a manutención y rehabilitación de fauna silvestre.						
Identificación de puntos de reincorporación de individuos rehabilitados en sus componentes biológicos y veterinarios.						
Realizar la liberación en su hábitat natural de los diferentes especímenes de fauna silvestre rehabilitados completamente este procedimiento se hace por la entidad ambiental.						
Presentar el informe final de actividades realizadas al finalizar la ejecución del presente convenio						

El proyecto contempla una doble dimensión territorial que diferencia el área de influencia operativa de atención y el sitio de ejecución técnica especializada:

- Área de Cobertura e Influencia Directa: Las actividades de rescate, recepción, entrega voluntaria e incautación de especímenes de fauna silvestre se desarrollarán en los 74 municipios que integran la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, abarcando las regionales de Mares, Enlace Bucaramanga, García Rovira, Comunera, Vélez y Guanentá, con una extensión departamental de 26.013 Km².

- Localización del Centro de Atención Especializada: El proyecto se desarrollará en una Reserva Natural, ubicada en cualquiera de los municipios de la jurisdicción de la CAS, en el departamento de Santander sitio hasta donde son trasladados los especímenes provenientes de los diferentes municipios de la jurisdicción de la CAS que requieren tratamientos especializados y manejo ex situ prolongado.

El presupuesto oficial para el cumplimiento del convenio se estima en un valor total **CINCUENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($50.071.000),** el cual incluye el aporte de La CAS y el aporte de la ESAL.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, aportará la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($34.796.000)** que corresponde al 69.49% del valor total del proyecto.

La Entidad sin ánimo de lucro tomará el valor total valor como punto de referencia para la confección de su propuesta y manifestación de interés al aportar el 30.51% aportado por la ESAL cuyo valor corresponde a **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($15.275.000).**

En caso de que alguna entidad sin ánimo de lucro ofrezca realizar un aporte superior al del 30.51% del valor del aporte de la CAS, lo podrá hacer, sin que para ello la CAS deba modificar su aporte.

En caso de recibir varias ofertas con aporte superior al 30.51% de recursos en dinero, la Entidad seleccionara a la ESAL de forma objetiva justificando los criterios para tal selección conforme a la idoneidad y experiencia de la ESAL

En este contexto y atendiendo la naturaleza jurídica de las ESAL, LA ENTIDAD SE PERMITE INVITAR a LAS ESAL`S que se encuentren interesadas en participar de manera asociada AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN, VALORACIÓN, MANEJO, SOSTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE HAYAN SIDO OBJETO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS, RESCATES Y/O DECOMISOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2026" manifestando la intención de realizar un aporte en dinero del 30.51% o más del valor del convenio de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en la oportunidad establecida en el cronograma del SECOP II.

Las solicitudes de manifestación de intención de aportes deberán enviarse a través del SECOP II en la fecha establecida.

Se adjunta anexo técnico y presupuesto.

VIVIANA SILVA TORRES
Secretaria General – CAS (E)

Proyectó. Yaneth Rocío Prada Suarez –Abg. Contratista
V.Bo. aspectos jurídicos: Jorge Luis Álvarez Agudelo. Abogado externo DGL CAS

ANEXO TÉCNICO

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN, VALORACIÓN, MANEJO, SOSTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE HAYAN SIDO OBJETO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS, RESCATES Y/O DECOMISOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2026

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PERSONAL OPERATIVO.

ITEM	PROFESIÓN /CARGO	EXPERIENCIA	RESPONSABILIDADES
1	Coordinador Administrativo	Profesional en áreas administrativas, contables o financieras	Responsable de Procesos administrativos y contractuales. Interlocutor entre las partes Entrega de informes. Administración financiera del proceso
2	Biólogo	**Profesional en Biología.** Experiencia mínima de ocho (08) años certificada, en el rescate, manejo, atención o rehabilitación de fauna silvestre	**Responsables de:** Atención especializada de los individuos ingresados al Cavf-R. Caracterización de individuos Registro y control; Seguimiento y Evaluación Biológica de cada individuo. Diagnostico biológico de la condición de individuo. Elaboración de informe
3	Médico Veterinario / Médico Veterinario	**Profesional en Medicina Veterinaria.** Experiencia mínima de ocho (08) años certificada, en el rescate, manejo, atención o rehabilitación de fauna silvestre	**Responsables de:** Atención especializada de los individuos ingresados al Cavf-R. Registro y control; Seguimiento y Evaluación Medico de cada individuo. Elaboración de las Acta de ingreso, Historia Clínica y Acta de Salida o Disposición final por individuo Diagnóstico médico de la condición de individuo Elaboración de Dietas; Recomendaciones para la disposición final. Elaboración de informe
4	Técnico Cuidador (2)	Experiencia mínima de Cinco (5) años en la Atención, Manejo y Cuidado de fauna silvestre.	**Responsable de**: Alimentación, Cuidado y Aseo de los habitáculos. Mantenimiento de las Áreas de: Cuarentena, Manejo y Rehabilitación. Reporte de condiciones de salud, comportamiento y evolución. Suministro, de acuerdo a las indicaciones, de dietas y manejo especial; traslado de individuos.

2. ESPECIFICACIONES DE ALIMENTACIÓN PARA ESPECIES.

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS
1	Alimentación Aves	**Frutas:** Banano, Papaya, Mango, Guayaba, Melón, Patilla, Naranja, entre otros. **Verduras:** Zanahoria, Pepino, Ahuyama, Mazorca, entre otros. **Proteína:** Carne, Ratones, Huevos, Granos, Semillas, entre otros. **Complementos:** Concentrados
2	Alimentación Reptiles y Anfibios	**Proteína:** Carne, Insectos, Huevo, Semillas, entre otros.
3	Alimentación Mamíferos	**Frutas:** Banano, Papaya, Mango, Guayaba, Melón, Patilla, Naranja, entre otros. **Proteína:** Carne, Ratones, Huevos, Granos, Semillas, entre otros. **Complementos:** Concentrados, Leche Medica, Lactoreemplazador, Vitaminas, Suplementos, entre otros.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

3.1. ÁREA DE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE ESPECÍMENES

Los animales que llegarán al CAVF- R provendrán de dos fuentes: producto de decomisos realizados por las autoridades competentes, o mediante entrega voluntaria por parte de sus tenedores, quienes desisten de conservarlos como mascotas, ya sea por pesar, porque el animal está enfermo o porque se tornó agresivo, y deciden realizar una entrega voluntaria, o porque ha sido encontrado en la vía pública, herido o desamparado y desean garantizarle su bienestar.

El manejo inicial dado a los especímenes consiste en ingreso al libro de control, apertura de hoja de vida, creación de historias clínicas, zootécnicas y biológicas, reducción de niveles de estrés y disposición en zonas de aislamiento, hospitalización o cuarentena.

Para el caso del área de valoración las dimensiones son de 6m x 4m ($24m^2$) y 2,5m de altura, contará con una (1) mesa de 2m x 1,50m, y 0,90m de altura, completamente de acero inoxidable con superficie que permita su desinfección.

Los pisos serán en cemento, con pendiente de 3% y con sifón para drenaje, y pediluvios (de 1,80m x 0,50m y profundidad de 0,05m) en la parte externa de la puerta. El área tendrá una (1) puerta de apertura hacia afuera de 1,82m x 2m de altura y con toda el área encerrada con malla eslabonada de 14” que dejan ingresar la luz solar que permitirán la adecuada iluminación de la zona. Las instalaciones tienen corriente eléctrica ubicado estratégicamente para su óptima utilización. Cuenta con buena iluminación con fluorescentes blancos de 75 Kw.

Para el manejo y disposición temporal de los ejemplares que previamente han sido registrados y valorados por el personal técnico del centro, se contará con zonas específicas de acuerdo a los grupos zoológicos (Aves, Mamíferos, Reptiles), que contarán con jaulas y encierros para mantener los ejemplares previo a su paso a cuarentena. Se definirán jaulas y encierros de acuerdo al tipo de ejemplares, considerando su tamaño y características de uso de espacio. Las medidas de las jaulas y encierros se definirán en el orden: Ancho x Largo x Altura. Estas áreas actuarán como zona de pre cuarentena en las cuales se ubican individuos de acuerdo a la capacidad de carga que posea la zona de cuarentena del CAV.

I. Equipos y elementos que conforman en área:

- ✓ 1 escritorio de 2 gavetas; y sillas
- ✓ 1 ventilador grande
- ✓ 1 mesa en acero para procedimientos
- ✓ 5 pares de guantes de carnaza
- ✓ 20 cajas de guantes de auscultación: Tallas S, M, L
- ✓ 5 cintas métricas plásticas
- ✓ 3 reglas Vernier
- ✓ 3 tijeras punta roma
- ✓ 2 pesola de 100g
- ✓ 2 pesola de 500g
- ✓ 2 peso tipo reloj de 20k
- ✓ 1 balanza electrónica de 100kg
- ✓ 2 pinza aplica anillos pequeños
- ✓ 2 pinza aplica anillos grandes
- ✓ 1 caja grande de herramientas plástica
- ✓ 2 kit tintas marcaje con materiales y elementos de aplicación
- ✓ 2 termómetros análogos
- ✓ 2 nasas de contención de 80cm de largo, de asa grande
- ✓ 2 nasas de contención de 80cm de largo, de asa mediana
- ✓ 2 nasas de contención de 50cm de largo, de asa pequeña
- ✓ 2 pértigas de restricción de 80 cm de largo
- ✓ 2 ganchos para ofidios
- ✓ 2 pinza tipo tong grande para ofidios
- ✓ 1 pinza tipo tong pequeña para ofidios.
- ✓ 10 conos plásticos para manejo de aves
- ✓ 1 armario grande
- ✓ 1 archivador
- ✓ 1 calculadora
- ✓ 1 libreta de anotaciones
- ✓ 2 tableros de acrílico
- ✓ 1 tablero de corcho
- ✓ 1 juego de elementos de aseo (Escobas, traperos, baldes, ballestas)

3.2. ÁREA DE REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN

3.2.1. ÁREA DE CUARENTENA

Esta sección corresponde a las medidas y la zona donde los ejemplares valorados e ingresados al centro, estarán en observación de las condiciones físicas, comportamentales y veterinarias. Su estadía en la zona dependerá de la evolución de sus condiciones y el tiempo se estipulará acorde a lo definido por el profesional de veterinaria, así como al grupo zoológico al que pertenezca el ejemplar. La importancia de esta práctica ha sido reconocida y recomendada por diversos autores (Harrison y Harrison, 1986; Roberts, 1993; Mendoza, 1995; Hinshaw, et al., 1996; McKeown, 1996) y representa el componente más importante dentro del programa de medicina preventiva del centro.

En estas zonas los ejemplares teniendo en cuenta de no enfrentar visualmente a aquellos que en vida libre se encuentran enfrentados como presa y predador. Como tal, la zona de cuarentena tendrá una zona para el tipo de grupo zoológico (Aves, Mamíferos, Reptiles) estará separada del resto de las instalaciones.

Se definirán jaulas y encierros de acuerdo al tipo de ejemplares, considerando su tamaño y características de uso de espacio. Las medidas de las jaulas y encierros se definirán en el orden: Ancho x Largo x Altura

3.2.1.1. Zona para la Atención de Aves

Características generales

- ✓ Área de 171m^2
- ✓ Puertas de acceso con doble lámina de 1,82m x 2m de altura
- ✓ Pisos en cemento con pendiente de 3%,
- ✓ Sistemas de desagüe en el piso
- ✓ Cuatro ventanas de 1,50m x 0,90m
- ✓ Sistema de electricidad (tres (3) puntos de enchufes, dos (2) lámparas fluorescentes de 75kw)
- ✓ Un (1) lavaplatos en acero, para preparación de alimentos.
- ✓ Dos (2) puntos de suministro de agua para aseo y lavado del área
- ✓ Corredores centrales de 2m de separación
- ✓ Perímetro de separación en malla y barreras visuales

Las instalaciones contendrán las siguientes estructuras:

- ✓ Cuatro (4) jaulas de 0,40m x 0,40m x 0,80m, en malla con ojo de 1cm x 1cm, y lámina metálica en el piso. Estarán destinadas para Paseriformes de talla pequeña (rositas, mochuelos, congos, canarios). Puerta en zona central de una de las paredes y adicionalmente tendrán una puerta de 0,30m x 0,25m en la parte inferior para manejo de alimentación, agua y limpieza.
- ✓ Dos (2) jaulas de 2m x 3m x 2m, tipo encierro con laterales en material (mampostería) y frente en malla de una (1") pulgada. Suelo con área mixta (seca-humedad - en proporción 3:1) para disponer ejemplares de humedales (cicociformes, anatidos). Dentro de estas jaulas se instalarán puntos de toma de agua para llenado de piscinas.
- ✓ Tres (3) jaulas de 3m x 6m x 2,5m con ojo de la malla de una y media (1" ½) pulgada, piso en cemento. 50% del área será sombreada para refugio del sol y lluvia. Techo en ángulo de 30º. Puerta de 1m x 1,50m. Dotada con plataformas internas para pose de los ejemplares. Destinada a alojar guacamayas, loros y tucanes.

Para las jaulas destinadas a psitaciformes, paseriformes, ramphastidos, se contará con mesones o plataformas de 0,90m de altura. En los espacios en la parte inferior de los mesones y plataformas se instalarán gavetas, cajones y estantería que se utilizara como puntos de almacenamiento de materiales e insumos. Las jaulas y encierros de rapaces, anatidos y ciconiformes se instalarán a partir.

- ✓ Tres (3) jaulas de 2,5m x 4m x 2,5m con ojo de la malla de tres cuartos (¾") de pulgada, piso en cemento. Sombra en el 50% del área. Techo en ángulo de 30º. Puerta de 1m x 1,50m. Dotada con plataformas internas para pose de los ejemplares. Destinadas para cotorras, pericos y paseriformes medianos.
- ✓ Una (1) jaula de 2,5m x 3m x 2,5m con ojo de la malla de 1cmx1cm para paseriformes pequeñas (mochuelos, arroceros, congos, canarios). Techo en ángulo de 30º y piso en cemento.
- ✓ Una (1) jaula de 4m x 6m x 2,75m con ojo de la malla de una y media (1" ½) pulgada, piso en cemento, techo en ángulo de 30º y el 30% del área corresponderá a una alberca

de 0,08m de profundidad. Puerta de 1m x 1,50m. Destinada para ciconiformes y anatidos.

- ✓ Dos (2) jaulas de 3m x 6m x 2,5m con ojo de la malla de dos (2") pulgada, piso en cemento. 50% del área será sombreada para refugio del sol y lluvia. Techo en ángulo de 30º. Puerta de 1m x 1,50m. Dotada con plataformas internas para pose de los ejemplares. Destinada a alojar rapaces de tamaño grande y medio.

3.2.1.2. Zona Para la Atención a Mamíferos

Características generales

- ✓ Área de 85m^2 y 3m de altura
- ✓ Puertas de acceso con doble lámina de 1,82m x 2m de altura
- ✓ Pisos en cemento con pendiente de 3%,
- ✓ Sistemas de desagüe en piso del área
- ✓ Ventilación por extractores eólicos
- ✓ Cuatro ventanas de 1,50m x 0,90m
- ✓ Sistema de electricidad compuesto de tres (3) puntos de enchufes, y tres (3) lámparas fluorescentes de 75kw
- ✓ Un (1) lavaplatos en acero,
- ✓ Dos (2) puntos de suministro de agua para aseo y lavado del área
- ✓ Corredores centrales de 2m de separación a lo largo del área
- ✓ Sistema de ventilación por extractores eoilicos
- ✓ Perímetro de separación en malla y barreras visuales
- ✓ Sistema de gavetas y alacenas para disposición de elementos de manejo
- ✓ Todas las jaulas estarán levantadas a 0,40m del nivel real del suelo, con lo que mejorarán condiciones de manejo de especímenes, limpieza.

Las instalaciones contendrán las siguientes estructuras:

- ✓ Diez (10) jaulas de 1m x 1m x 2m con malla de una y media (1"½) pulgadas, con suelo en lámina, destinadas a mamíferos de los grupos canidae, felidae, mustelidae, procionidae, rodentia, xenarthra y primate. La puerta de acceso se ubicará en la zona inferior y de 0,40m x 0,40m.
- ✓ Tres (3) jaulas de 1m x 1m x 1m con malla de tres cuartos (¾ ") de pulgada con suelo en lámina, para primates de los grupos Callitricidae.
- ✓ Tres (3) encierros de 3m x 3m x 1.5m con laterales en material de mampostería, frente en malla con ojo de una y media (1"½) pulgadas y puerta. En el punto terminal de las paredes, se tendrá una sección de 0,40m en un ángulo de 45º.Suelo en piso de cemento, destinados para sainos, chigüiros, osos hormigueros y venados.
- ✓ Dos (2) jaulas de 2,5m x 3m x 1,5m con malla de ojo de una y media (1"½) pulgadas y piso en cemento, destinadas para felinos de gran porte (jaguar, puma).
- ✓ Dos (2) jaulas de 1,80m x 4m x 2,5m con ojo de la malla de dos (2") pulgadas, piso en cemento. Estas jaulas tendrán anexo un sistema de encierro de restricción de 2,10m x 1,80m (3,37m^2) que tendrá puerta de guillotina lateral. Se destinarán a esta felina grande (pumas-jaguares)
- ✓ Dos (2) encierros de 2m x 3m x 1,70m, con malla de dos (2") pulgadas en paredes con barrera visual (poli sombra), puerta de 1m x 1,70m en malla de ojo de dos (2") pulgadas. Tendrá una división interna con puerta de 0,80m x1,50m de comunicación entre las dos sub áreas. Cada sub área tendrá una alberca de 1,20m x 1,20 x 0,50m (profundidad) con orilla en pendiente. La alberca posee un punto de agua para llenado y un sistema

de desagüe directo al exterior de la zona para facilitar el recambio y limpieza. El encierro y sus sub áreas se destinarán a ciervos, chigüiros, sainos y hormigueros palmeros.

3.2.1.3. Zona de Atención a Reptiles

Características generales

- ✓ Área de 70m^2
- ✓ Puertas de acceso con doble lámina de 1,82m x 2m de altura
- ✓ Piso en cemento con pendiente de 3%,
- ✓ Sistemas de desagüe
- ✓ Iluminación por tres (3) lámparas de luz fluorescente de 75kw
- ✓ Suministro eléctrico de dos (2) puntos de enchufes
- ✓ Una zona bajo techo para serpientes
- ✓ Un (1) punto de suministro de agua para aseo y lavado del área
- ✓ Las cajas de serpientes se ubicarán en estructuras o plataformas a ,080m del nivel del suelo-
- ✓ Corredores centrales de 2m de separación.
- ✓ Perímetro de separación en malla y barreras visuales
- ✓ Sistema de gavetas y alacenas para disposición de elementos de manejo

Las instalaciones contendrán las siguientes estructuras:

- ✓ Dos (2) encierros de 1,80m x 1,20m x 0,90m para morrocoy. Paredes en mampostería y puerta frontal en lámina metálica de 0,90m x 0,90m. Piso en sustrato (tierra)
- ✓ Cinco (5) cajas plásticas de 0,40m x 0,90m x 0,40m para serpientes de talla media (cazadoras, mapaná). Tapa doble con rejilla y bisagras
- ✓ Un (1) encierro de 3m x 3m x 170m, con paredes en láminas metálicas, puerta de 080m x1,50m, piso sustrato natural, para ejemplares de iguana
- ✓ Dos (2) encierros de 1,80m x 2,5m x 0,90m para morrocoy. Paredes en láminas y puerta frontal en lámina metálica de 0,90m x 0,90m. Piso en sustrato (tierra)
- ✓ Dos (2) tinas en plástico de 1m x 1m x 0,50m para tortugas acuáticas. Contará con pendientes en las orillas que permitan a los ejemplares salir a la zona seca a voluntad. Las esquinas del encierro serán redondeadas.
- ✓ Seis (6) cajas plásticas de 0,40m x 0,90m x 0,40m para serpientes de talla media (cazadoras, mapaná). Tapa doble con rejilla y bisagras.

3.3. ÁREA DE ADAPTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO

Esta zona corresponde a las instalaciones que albergarán los ejemplares que han pasado la fase de cuarentena de acuerdo a las consideraciones del personal especializado, donde se ubicaran los animales según sus características comportamentales naturales, es decir que se constituirán grupos en aquellos de hábitos gregarios y se dejarán separados aquellos de hábitos solitarios, para promover la interacción social y constitución de jerarquías en los primeros y evitar disputas territoriales en los segundos. Igualmente se tendrá en cuenta si son de hábitos nocturnos o diurnos para proveerles un espacio donde puedan recibir la luz solar en el caso de los primeros y un refugio oscuro a los segundos para su permanencia tranquila durante el día. En esta fase ocurrirán procesos de adaptación del animal a su dieta natural, a un ambiente nuevo acorde a los requerimientos de su especie la integración y reconocimiento de congéneres en los casos que aplique, y el desprendimiento de los lazos con el humano.

El área de cada recinto dependerá de las necesidades de las especies a alojar, así como de la complejidad dada al recinto con mobiliario (ambientación) y aplicación de rutinas de enriquecimiento. El objeto del área de mantenimiento o adaptación, es procurar en los especímenes la expresión de comportamientos naturales lo más cercanos y similares posibles a los repertorios comportamentales de la especie, reportados en condiciones naturales. Así, se identificará el desarrollo y despliegue de cada ejemplar o grupo para determinar su disposición final.

Características generales

El centro de rehabilitación debe contener las siguientes características para de esta manera, optimizar el bienestar animal y contrarrestar estrés post-decomiso de cada una de las especies.

3.3.1. Zona Para la Atención a Aves.

Las instalaciones contendrán las siguientes estructuras:

- ✓ Una (1) jaula de 2m x 3m x 2,5m con ojo de la malla de 1cmx1cm para paseriformes pequeñas (mochuelos, arroceros, congos, canarios). Techo en ángulo de 30º y piso en tierra.
- ✓ Dos (2) jaulas de 2m x 3m x 2,5m con ojo de la malla de 1cmx1cm, piso en tierra. Sombra en el 50% del área. Techo en ángulo de 30º. Puerta de 1m x 1,50m. Dotada con plataformas internas para pose de los ejemplares. Destinadas para cotorras, pericos y paseriformes medianos
- ✓ Dos (2) jaulas de 3m x 6m x 2,5m con ojo de la malla de dos (2”) pulgadas, piso en tierra. 50% del área sombreada para refugio del sol y lluvia. Techo en ángulo de 30º. Puerta de 1m x 1,50m. Dotada con plataformas internas para pose de los ejemplares. Destinada a alojar guacamayas, loros y tucanes.
- ✓ Cuatro (4) jaulas de 3m x 2m x 2,5m con ojo de la malla de dos (2”) pulgadas, piso en tierra. 100% del área sombreada para refugio del sol y lluvia. Techo en ángulo de 30º. Puerta de 1m x 1,50m. Dotada con plataformas internas para pose de los ejemplares. Destinada a alojar rapaces de tamaño grande y medio.
- ✓ Una (1) jaula de 4m x 12m x 4m con ojo de malla de una de una y media (1”½) pulgada, piso en sustrato natural, puerta de 0,90m x 1,50m. Destinada como punto de evaluación del vuelo y musculación de rapaces. Esta jaula estará fuera del área de mantenimiento de aves y solo se usará para la labor definida.
- ✓ Una (1) jaula de 3m x 7m x 3m con ojo de malla de una de una y media (1”½) pulgada, piso en sustrato natural, puerta de 0,90m x 1,50m. Destinada como punto de evaluación del vuelo y musculación de loros y guacamayas. Esta jaula estará fuera del área de mantenimiento de aves y solo se usará para la labor definida.

3.3.2. Zona para la Atención a Mamíferos

Las instalaciones contendrán las siguientes estructuras: Jaulas de primates, medidas y características.

- ✓ Ocho (8) jaulas de 3m x 3m x 2,75m con malla de una (1”) pulgada, suelo en cemento; puerta de acceso de 0,90m x 1,80m. Se destinará a albergar pequeños mamíferos del grupo carnívora y primates Las jaulas tendrán paredes en mampostería y comunicación por medio de compuertas deslizantes tipo guillotina lateral de 0,80m x 0,80m. Esta medida del diseño permitirá mejor condición para el manejo de grupos, así como las actividades de limpieza.
- ✓ Dos (2) jaulas de 2,5m x 5m x 2,5m con ojo de la malla de dos (2”) pulgadas, piso en cemento. Estas jaulas tendrán anexo un sistema de encierro de restricción de 2,10m x

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

1,80m (3,37m^2) que tendrá puerta de guillotina lateral. Se destinarán a esta felina grande (pumas-jaguares)

- ✓ Dos (2) encierros de 2,50m x 4m x 1,70m, con malla de dos (2") pulgadas en paredes con barrera visual (polisombra), puerta de 1m x 1,70m en malla de ojo de dos (2") pulgadas. Tendrá una división interna con puerta de 0,80m x1,50m de comunicación entre las dos sub áreas. Cada sub área tendrá una alberca de 1,20m x 1,20 x 0,50m (profundidad) con orilla en pendiente. La alberca posee un punto de agua para llenado y un sistema de desagüe directo al exterior de la zona para facilitar el recambio y limpieza. El encierro y sus sub áreas se destinarán a ciervos, chigüiros, saínos y hormigueros palmeros

3.3.3. Zona Para la Atención a Reptiles

Características generales

- ✓ Suministro eléctrico de tres (3) puntos de enchufes
- ✓ Una zona bajo techo para serpientes
- ✓ Las cajas de serpientes se ubicarán en estructuras o plataformas a ,080m del nivel del suelo-
- ✓ Un (1) punto de suministro de agua para aseo y lavado del área
- ✓ Perímetro de separación en malla y barreras visuales
- ✓ Sistema de gavetas y alacenas para disposición de elementos de manejo

Las instalaciones contendrán las siguientes estructuras:

- ✓ Seis (6) cajas plásticas de 0,40m x 0,90m x 0,40m para serpientes de talla media (cazadoras, mapaná). Tapa doble con rejilla y bisagras.
- ✓ Contamos con 3 reservorios de agua naturales en las que se realizará la disposición final de reptiles acuáticos.
- ✓ Contamos con un área de 630 Hectáreas para realizar la reubicación de reptiles terrestres.

I. Equipos y elementos que conforman la zona

- ✓ 3 repisas metálicas para soporte de cajas para ofidios
- ✓ 1 pinzas tipo tong largas
- ✓ 1 pinzas tipo tong cortas
- ✓ 2 gancho para ofidios grande
- ✓ 2 gancho para ofidios pequeño
- ✓ 1 pértiga de restricción
- ✓ 10 recipientes plásticos de 0,60m x 0,40m x 0,30 con tapa
- ✓ 2 rastrillo de cerda plástica
- ✓ 2 rastrillo manual
- ✓ 3 pares de guantes de carnaza
- ✓ 3 pares de guantes de nitrilo
- ✓ 3 cepillos de cerdas plásticas para lavado
- ✓ 1 manguera de 10m
- ✓ 5 bolsas de lona grandes
- ✓ 5 bolsas de lona pequeñas
- ✓ 1 juego de tubos concéntricos acrílicos transparentes
- ✓ 1 tablero de acrílico
- ✓ 1 planilla
- ✓ 2 palas tipo recogedor.
- ✓ 1 caneca.

- ✓ 1 sistema de alacena

3.4. ÁREA DE ATENCIÓN VETERINARIA

Área donde se ingresarán los animales que durante el examen clínico completo se les encuentren anomalía de salud; las cuales se monitorearán y confirmarán con los resultados de las pruebas paraclínicas realizadas. Todos los procedimientos se anexarán a la historia clínica, en donde se anotará la evolución del ejemplar y en donde se consignarán los resultados de cada una de las pruebas practicadas, el diagnóstico y el plan terapéutico.

3.4.1. Área de la Clínica

Zona de atención de los ejemplares que provengan en malas condiciones de salud ya sea directamente de los decomisos o que se hayan registrado con anterioridad en el CAV y se encuentren en cualquiera de las áreas del mismo. Tendrá un área de 6m x 4m x 2,5m. Contará con un (1) mesón de 2m x 1,50m, y 0,90m de altura, con superficie en acero inoxidable que permita su desinfección. El área tendrá una (1) puerta de apertura hacia adentro de 1,82m x 2m de altura y con una (1) ventana de 0,40m x 0,30m; pisos en baldosa, con pendiente de 3% y con sifón para drenaje; Dotada con sistema de gavetas para almacenar equipos veterinarios y medicamentos para atención prioritaria,

Se dotará con cuatro (4) juegos de enchufes distribuidos en las paredes y sobre el mesón para la conexión de equipos eléctricos y electrónicos necesarios iluminación eléctrica con dos (2) lámparas fluorescentes de 75kw tipo luz día y un (1) lavaplatos doble en acero para la limpieza de equipos.

I. Equipos y elementos que conforman el área

- ✓ 2 fonendoscopios
- ✓ 2 termómetros digitales
- ✓ 1 balanza electrónica de 20 k con precisión de 0,01g
- ✓ 2 juego de instrumentos quirúrgicos (kit)
- ✓ 1 Hematografo

3.5. ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

Área de preparación de raciones y productos de alimentación. Contará con dimensiones de a 6mx5m ($30m^2$) y una altura de 3m. Para su funcionamiento se contará con:

- ✓ Un (1) mesón central en granito o acero de 2mx1m, donde se desarrollará el picado y manejo de frutas.
- ✓ Un (1) lavaplatos doble en acero.
- ✓ Un (1) extractor de olores
- ✓ Un (2) refrigeradores grandes.
- ✓ Dos (2) lámparas fluorescentes tipo luz día de 75w
- ✓ Alacenas y andamios
- ✓ Tres (3) puntos de conexión (enchufe) eléctrica
- ✓ Una (1) Ventana (3mx1,5m)
- ✓ Un área de almacenaje de frutas y verduras de 2mx2m
- ✓ Un (1) Cuarto Frio para el almacenar Carne
- ✓ Un (1) Tablero acrílico de 2mx 1,5m
- ✓ Dotada con elementos de cocina (cuchillos, licuadora, recipientes plásticos, tablas acrílicas de picado, ollas, etc).

El piso en baldosas para el fácil lavado con una pendiente de 3%.

3.5.1. Zona del Bioterio

Zona de producción de biomasa para la alimentación de ejemplares del CAV con presa viva. Requerido específicamente para serpientes. Posee un área de 4m x 3m x 2,5m. Dotado de iluminación por tres (3) bombillas fluorescentes, dos (2) puntos de suministro eléctrico (enchufes), dos (2) extractor de aire, una (1) puerta de 0,90m x 2m con ventanilla de 0,40m x 0,30m. Piso en baldosa. Contará con un (1) mesón en granito de 1,80m x 0,60m.

3.6. ZONA DE MANEJO DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS

3.6.1. Residuos Sólidos.

Área donde se destinarán los residuos sólidos producto del funcionamiento del CAV, tanto de labores administrativas, como de actividades de cuidado y gestión de los ejemplares ingresados y dispuestos. Se destinará un área de 6m x 4m ($24m^2$) en piso de material (cemento – agregados) apartada del CAV. Contará con un punto de suministro de agua para el lavado y limpieza diaria de la zona.

Todo el proceso de manejo de residuos se realizará siguiendo lo dispuesto por el acuerdo al Decreto 2676 del 2000.

4. DISPOSICIÓN FINAL DE ESPECIMENES

4.1. MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES PARA LA LIBERACIÓN A SU HÁBITAT NATURAL

Consiste en la Liberación en áreas naturales, propias de las especies, luego de los procesos de rehabilitación y bajo el criterio y concepto Médico Veterinario y Biológico; este proceso se deberá realizar bajo lo establecido en la Resolución 2064 de 2010

4.2. TRASLADO Y REUBICACIÓN DE ESPECÍMENES A REFUGIOS, ZOOLÓGICOS, RED AMIGOS DE LA FAUNA

Aquellos individuos que por sus condiciones física o biológicas, y luego del concepto, no puedan ser liberados en áreas naturales, deberán ser dispuesto o reubicados de acuerdo a las normas y previa autorización expresa de la Corporación

5. TRANSPORTE DE INDIVIDUOS

El traslado de los individuos dependerá de su condición y su destino final, así:

5.1. INDIVIDUOS VIVOS PARA LIBERACIÓN

Estos, después de su evaluación, serán trasladados a áreas naturales. Su traslado se realizará en las condiciones más apropiadas posibles de acuerdo a las características de la especie; en guacales o jaulas de manejo; vehículos debidamente acondicionados y señalizados, previa autorización expresa de la Corporación

5.2. TRASLADO A REFUGIOS, ZOO, RED AMIGOS DE LA FAUNA

Para estas eventualidades, el traslado se realizará garantizando el bienestar de los animales, en condiciones óptimas de temperatura, hidratación y alimentación asistida de acuerdo al sitio de disposición final, en común acuerdo con el receptor de los individuos, previa autorización expresa de la Corporación.

5.3. TRASLADO DE CADÁVERES

Se realizará manteniendo todas las precauciones sanitarias y cumplimiento con los protocolos para el manejo de residuos biológicos

Todos los traslados y disposiciones finales deberán ser discutidos y aprobados por la Corporación, debe quedar registro de estos y las actas de disposición final de cada individuo harán parte integral del registro, bitácoras e informes

6. INSUMOS VETERINARIOS

6.1. RESTRICCION QUIMICA.

Procesos en el que se inmoviliza a un animal mediante la administración de medicamentos como tranquilizantes o anestésicos, el cual se realiza para la adecuada manipulación de las especies para procesos diagnósticos, administración de tratamientos, curaciones, procesos quirúrgicos y/o de traslado de individuos. Las dosis y tipo de medicamentos utilizados para la restricción química se deben elegir de acuerdo a la especie y el peso del animal y debe ser administrado por un profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista.

6.2. INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS.

Los insumos intrahospitalarios son implementos requeridos para realizar procedimientos de diagnósticos, toma de muestras y tratamiento de los individuos que ingresan al área de clínica, los cuales permiten un correcto plan diagnostico o terapéutico de la particularidad de cada individuo.

6.3. MEDICAMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD.

Los medicamentos de primera necesidad son todos aquellos medicamentos que se requieren para mejorar las condiciones de calidad a un individuo enfermo o convaleciente, en donde se prima la ausencia de dolor y sufrimiento del animal, por ende, se requiere la administración de medicamentos adecuados para cada uno de los casos particulares de cada individuo y teniendo en cuenta la dosificación, vías de administración y contraindicaciones para las diferentes especies.

- ✓ **Antiinflamatorios no esteroidales (AINES**): grupo de medicamentos que son utilizados en medicina veterinaria para el control de procesos inflamatorios, pirexia, dolor y relajación muscular mínima, la dosis, frecuencia y vía de administración dependen del AINES utilizado al igual que su potencia media y especificidad.

Medicamento	Dosis terapéutica	Frecuencias
Meloxicam	0,2 mg / kg dosis de choque, 0,1mg/kg dosis de mantenimiento	Cada 24 horas
Carprofeno	4 mg / kg	Cada 24 horas
Flunixin meglumina	0,5 – 1 mg/kg	Cada 24 horas
Ketoprofeno	1 – 2 mg/kg	Cada 24 horas
Firocoxib	5 mg/kg	Cada 24 horas

- ✓ **Corticoides:** grupo de medicamentos ampliamente utilizados en medicina veterinaria, gracias al potencial y versatilidad que tiene este grupo de medicamentos, los cuales son útiles como antinflamatorios, antipiréticos,

antihistamínicos, reguladores hormonales, los cuales tienen una potencia mayor que los AINES como antiinflamatorios. La terapéutica de este grupo de medicamentos debe ser realizada por un médico veterinario o médico veterinario zootecnista, el cual debe tener en cuenta las dosis, frecuencias y contraindicaciones para cada una de las especies.

Medicamento	Dosis terapéutica	Frecuencias
Dexametosona	0,5 – 1 mg / kg	Cada 24 horas
Hidrocortisona	1 – 2 mg / kg	Cada 12 horas
Triamsinolona	0,1 – 0,2 mg/kg	Dosis única
Prednisolona	0,5 – 2 mg/kg	Cada 12 horas
Betametasona	5 mg/kg	Cada 24 horas
Fenilbutazona	4 – 15 mg / kg	Cada 12 horas

- ✓ **Antibióticos:** amplio grupo de medicamentos los cuales se utilizan para prevenir, tratar y curar un proceso infeccioso causado por agentes bacterianos. Dosis, frecuencia y vías de administración dependen del criterio del médico veterinario o médico veterinario zootecnista, al igual que las contraindicaciones para cada especie deben ser evaluadas por el profesional. Dado a la gran variedad de subgrupos y familias de antibióticos, las indicaciones y usos deben ser con criterio medico profesional.

Medicamento	Dosis terapéutica	Frecuencias
Penicilina	5.000 – 50.000 UI / kg	Cada 12 – 24 horas
Enrofloxacina	5 mg / kg	Cada 24 horas
Cefalexina	25 mg / kg	Cada 12 horas
Azitromicina	10 – 30 mg / kg	Cada 24 horas
Amoxicilina	10 – 15 mg / kg	Cada 8 – 12 horas
Metronidazol	10 – 25 mg / kg	Cada 8 – 12 horas
Ampicilina	10 – 20 mg / kg	Cada 6 – 8 horas
Ceftrizona	20 mg / kg	Cada 12 – 24 horas
Eritromicina	10 – 20 mg / kg	Cada 8 – 12 horas
Tilosina	10 – 20 mg / kg	Cada 24 horas
Doxicilina	5 – 10 mg / kg	Cada 12 – 24 horas
Oxitetraciclina	8 – 12 mg / kg	Cada 24 horas
Espiramicina	10 – 25 mg / kg	Cada 12 horas

7. MARCAJE DE INDIVIDUOS

El protocolo de marcaje se llevará a cabo a partir de la Resolución 1172 de 2004, “Por la cual se establece el Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Especímenes de Fauna Silvestre en condiciones Ex Situ.”

De acuerdo con el criterio del profesional a cargo y teniendo como referencia las normas nacionales y el protocolo de Marcaje, se realizará esta actividad

El marcaje permite identificar los animales de manera más fácil al momento de realizar el seguimiento y el monitoreo (Mellor et al. 2004; Silvy et al.2012). En el siguiente cuadro, se presentan los marcajes más utilizados, así como sus ventajas y desventajas.

Tipo de marcaje	Grupo	Ventajas	Desventajas	Referencia
Pinturas y tintura (Semipermanente)	Mamíferos Aves Reptiles	Utilizadas estudios de corta duración Fácil visualización a distancia Bajo costo	Tóxicos. Generar alteraciones en la piel donde se aplica. Corta duración. Requiere remarcar los animales.	Mellor *et al.* (2004) Silvy *et al.* (2012)
Pigmento fluorescente (Semipermanente)	Mamíferos Reptiles	Utilización en animales nocturnos Observación fácil en la oscuridad	Puede ser toxico y puede generar la muerte del individuo Necesario una lámpara de luz ultravioleta o de luz blanca	Silvy *et al.* (2012)
Etiquetas o tags (Semipermanente)	Mamíferos Aves Reptiles	Fácil de observar	Etiquetas de gran tamaño pueden generar efectos negativos. Se puede desprender dependiendo de su tamaño, material, forma, posición, sitio anatómico, comportamiento del animal Necesita restricción física o química para colocarlo.	Silvy *et al.* (2012)
Collar expandible (Semipermanente)	Mamíferos Aves	Fácil de observar	Puede impedir su circulación sanguínea, respiración o alimentación. El animal puede quedar enredado en el collar y ahogarse.	Silvy *et al.* (2012)
Radio collar (Semipermanente)	Mamíferos Aves Reptiles	Seguimiento remoto de los animales liberados en una gran área.	Puede enredarse quedando los individuos atrapados y/o asfixiados. Requiere entrenamiento técnico para el manejo de los equipos. Costoso.	Mellor *et al.* (2004) Silvy *et al.* (2012)
Anillo (Permanente)	Aves	Anillos de metal permiten determinar la entidad anilladora con su país de origen.	Pueden generar lesiones a nivel de la tibia	Pinilla (2000)

8. HOSPITALIZACIÓN

Proceso en el cual se deja en observación y cuidados necesarios de un individuo que tenga una condición de salud que pueda comprometer su vida o desempeño y que requiere de un cuidado especial, en el caso de fauna silvestre y exótica cualquier lesión y/o enfermedad que presente un individuo y esta le impida un libre desempeño en su habitat natural o en un habitad de recuperación o rehabilitación (que comprometa la vida del mismo) debe ser tratado como paciente de cuidados hospitalarios, el cual debe tener un cuidado específico para cada una de las especies y/o enfermedad que presente.

- ✓ **HOSPITALIZACION AVES**
- ✓ **HOSPITALIZACIÓN MAMIFEROS**
- ✓ **HOSPITALIZACIÓN ANFIBIOS Y REPTILES**

9. LABORATORIOS.

Se realizarán la toma de muestras y exámenes de laboratorio pertinentes para un diagnóstico preciso y certero de cada uno de los individuos que lo requieran, para realizar una correcta diagnosis y terapéutica. Para ello se contemplan una serie de exámenes básicos que deben ser tomados y seguir escalando en los procesos de diagnosis de acuerdo a las necesidades del paciente, las pruebas y laboratorios que no están contempladas en este anexo técnico son pruebas especializadas las cuales deben ser solicitadas por el personal profesional competente, médicos veterinarios y/o médicos veterinarios zootecnistas.

- ✓ **COPROLÓGICOS**
- ✓ **PARCIAL DE ORINA**

- ✓ **RASPADO DE PIEL / SERUMEN**
- ✓ **CUADRO HEMÁTICO- EXTENDIDO SANGUÍNEO- TRANSAMINASAS**

10. IMAGENOLOGÍA

La imagenología veterinaria constituye una rama crucial de la medicina veterinaria que se enfoca en el uso de técnicas de imágenes para visualizar internamente el cuerpo de los animales.

Es una técnica no invasiva, rápida, que permite obtener imágenes del interior del cuerpo con información importante para un diagnóstico definitivo. Se puede evaluar tanto el abdomen como el tórax, regiones musculoesqueléticas y realizar estudios de cuello y oculares

Los métodos de diagnóstico por imagen complementan de manera significativa el proceso diagnóstico, facilitando la identificación de enfermedades, lesiones y otras condiciones médicas. Es decir, aportan información esencial que complementa los datos obtenidos durante el examen clínico y los análisis de laboratorio. Entre las técnicas de imagen de uso común en las clínicas veterinarias se encuentran la radiografía y la ultrasonografía (ecografía). Así mismo, existen modalidades de imagen más avanzadas como la tomografía computarizada (TC), resonancia magnética (RM), medicina nuclear, entre otras.

De acuerdo con los criterios del profesional a cargo y de la priorización de este examen se procederá a trasladar a un centro especializado clínico para realizar estos exámenes

11. CIRUGIAS

Procedimientos en los cuales participa un equipo de médicos veterinarios, anestesiólogo, cirujanos, instrumentadores y auxiliares para realizar la intervención quirúrgica de la índole correspondiente al procedimiento, en donde un paciente es sometido a anestesia general.

- ✓ **AVES**
- ✓ **MAMIFEROS**
- ✓ **REPTILES**

PRESUPUESTO ESTIMADO

CARGO / OFICIO O CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR ATENCION	CANTIDAD	PORCENTAJE DE DEDICACION	VALOR PARCIAL	FINANCIACIÓN	
							CAS	ESAL
PERSONAL								
Coordinador General	Mes	1,50	$ 3.360.000	1	100%	$ 5.040.000	$ -	$ 5.040.000
Veterinario	Mes	1,50	$ 4.200.000	1	100%	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ -
Biólogo	Mes	1,50	$ 4.200.000	1	100%	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ -
Técnico Cuidador	Mes	1,50	$ 3.000.000	1	100%	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ -
Técnico Cuidador	Mes	1,50	$ 3.000.000	1	100%	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 26.640.000**	**$ 21.600.000**	**$ 5.040.000**

CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD INDIVIDUO	VALOR PARCIAL POR UNIDAD	CAS	ESAL
SUMINISTRO							
Alimentacion							
Aves	Día/Individuo	7	$ 4.600	120	$ 3.864.000	$ 3.864.000	$ -
Reptiles y Anfibios	Día/Individuo	4	$ 3.200	200	$ 2.560.000	$ 2.560.000	$ -
Mamíferos	Día/Individuo	7	$ 5.000	60	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ -
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN					**$ 8.524.000**	**$ 8.524.000**	**$ -**
Medicamentos e Insumos Veterinarios y de Manejo							
Medicamentos Veterinarios	Kit	1	$ 12.500	262	$ 3.275.000	$ 3.275.000	
SUBTOTAL COSTOS DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS					**$ 3.275.000**	**$ 3.275.000**	**$**

CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD INDIVIDUO	VALOR PARCIAL POR UNIDAD	CAS	ESAL
OTROS GASTOS							
Alquiler de Instalaciones para la Recepción y Valoración	Mes	1,5	$ 1.895.000	1	$ 2.842.500	$ -	$ 2.842.500
Alquiler de Instalaciones, Equipos y Herramientas para Rehabilitación y Reubicación de las especies que lo requieran.	Mes	1,5	$ 2.895.000	1	$ 4.342.500	$ -	$ 4.342.500
Gastos de Transporte para movilizar los especimenes a los lugares de liberación requeridos para los especimenes que cumplen su proceso de rehabilitación.	Trayecto	10,0	$ 290.000	1	$ 2.900.000		$ 2.900.000

TOTAL OTROS GASTOS				$ 10.085.000	$ -	$ 10.085.000
CONCEPTO	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**	**CAS**	**ESAL**
ITEMS BOLSA DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS						
CIRUGÍA (por demanda o de acuerdo a la necesidad de especimenes operados)						
Aves	Unidad	$ 400.000	1	$ 400.000	$ 400.000	
Mamíferos	Unidad	$ 611.000	1	$ 611.000	$ 611.000	
Reptiles	Unidad	$ 150.000	1	$ 150.000	$ 150.000	
SUBTOTAL CIRUGIAS				**$ 1.161.000**	**$ 1.161.000**	**$ -**
HOSPITALIZACIÓN						
Aves	Día	$ 25.000	1	$ 25.000	$ 25.000	
Mamíferos Grandes	Día	$ 45.000	1	$ 45.000	$ 45.000	
Anfibio y Reptiles	Día	$ 28.000	1	$ 28.000	$ 28.000	
SUBTOTAL HOSPITALIZACIÓN				**$ 98.000**	**$ 98.000**	**$ -**
LABORATORIO						
Coprologico	Unidad	$ 12.000	1	$ 12.000	$ 12.000	
Parcial de Orina	Unidad	$ 13.000	1	$ 13.000	$ 13.000	
Raspado de Piel Serumen	Unidad	$ 12.000	1	$ 12.000	$ 12.000	
Cuadro Hematico + extendido sanguineo + transaminasas	Unidad	$ 21.000	1	$ 21.000	$ 21.000	
SUBTOTAL LABORATORIO				**$ 58.000**	**$ 58.000**	**$ -**
IMAGENOLOGÍA						
Radiografía digital	Unidad	$ 80.000	1	$ 80.000	$ 80.000	
SUBTOTAL IMAGENOLOGÍA				**$ 80.000**	**$ 80.000**	**$**
RESTRICCIÓN QUÍMICA						
Anestesia	Unidad	$ 150.000	1	$ 150.000	$ -	$ 150.000,00
SUBTOTAL RESTRICCIÓN QUÍMICA				**$ 150.000**	**$ -**	**$ 150.000**
TOTAL				**$ 50.071.000**	**$ 34.796.000**	**$ 15.275.000**
PARTICIPACION - FINANCIACION				**100%**	**69,49%**	**30,51%**

cas.gov.co